

Presupuesto Participativo para la Generación de Políticas Públicas. Una Visión a Partir del Discurso de la Gobernanza Institucional

Participatory Budgeting for Public Policy Making. A View from the Discourse of Institutional Governance

Mayra Romina Moreira-Macias¹
Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Manabí
mmoreira4843@pucesm.edu.ec

Hilarión José Vegas-Meléndez²
Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Manabí
hvegas@pucesm.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2214

V9-N1 (ene-feb) 2024, pp 479-496 | Recibido: 4 de noviembre del 2023 - Aceptado: 19 de noviembre del 2023 (2 ronda rev.)

1 Estudiante de la Maestría en Administración Pública – Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Manabí.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-8644-7152>

2 Docente de la Maestría en Administración Pública de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Manabí.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8526-2979>

Cómo citar este artículo en norma APA:

Moreira-Macias, M., & Vegas-Meléndez, H. (2023). Presupuesto Participativo para la Generación de Políticas Públicas. Una Visión a Partir del Discurso de la Gobernanza Institucional. 593 Digital Publisher CEIT, 9(1), 479-496, <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2214>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

El artículo presenta como propósito investigativo identificar los principales actores (globales y locales) que impulsan el discurso de la gobernanza como estrategia que facilita el diseño de políticas públicas locales desde el presupuesto participativo; teniendo como directrices específicas: 1.- Develar las principales teorías sobre la gobernanza y su aporte al presupuesto participativo; 2.- Reflexionar sobre la importancia de la participación ciudadana y su incidencia en el diseño de políticas públicas locales. El corpus de la investigación se plantea desde el paradigma fenomenológico-interpretativo, siendo de enfoque cualitativo, su nivel es de tipo descriptivo-interpretativo, con una estrategia basada en la revisión documental/bibliográfica

soportada en un proceso de comparación constante (saturación teórica), la cual ha sido tomada como referencia de la estrategia de análisis denominada Teoría Fundamentada (Strauss y Corbin, 2012); siendo soportada por el método fenomenológico-hermenéutico con la intención de un mejor proceso de comprensión de las variables estudiadas: Gobernanza institucional, presupuesto participativo, y políticas públicas. Entre los hallazgos se encuentran componentes como: Deliberación y decisiones multilaterales, redes para el consenso y actores sociales; siendo considerados en la investigación como elementos determinantes para el éxito de un presupuesto participativo moderno desde los principios de la gobernanza institucional. La reflexión final más destacada por parte de los investigadores resulta en la necesidad de conceptualizar una gobernanza institucional desde su propio contexto socio-político, sin descuidar los principios de un modelo de gestión pública pensada en la transparencia, los acuerdos/consensos, la rendición de cuentas, y por supuesto, la participación ciudadana. .

Palabras clave: gobernanza institucional, políticas públicas, presupuesto participativo

ABSTRACT

The research purpose of this article is to identify the main actors (global and local) that promote the discourse of governance as a strategy that facilitates the design of local public policies from the participatory budget; having as specific guidelines: 1.- To unveil the main theories on governance and its contribution to the participatory budget; 2. The research corpus is based on the phenomenological-interpretative paradigm, being of qualitative approach, its level is descriptive-interpretative, with a strategy based on the documentary/bibliographic review, supported in a constant comparison process.

supported by a process of constant comparison (theoretical saturation), which has been taken as a reference of the analysis strategy called Grounded Theory (Strauss and Corbin, 2012); being supported by the phenomenological-hermeneutic method with the intention of a better understanding process of the variables studied: institutional governance, participatory budget, and public policies. Among the findings are components such as: Deliberation and multilateral decisions, networks for consensus and social actors; being considered in the research as determining elements for the success of a modern participatory budget from the principles of institutional governance. The most outstanding final reflection of the researchers is the need to conceptualize institutional governance from its own socio-political context, without neglecting the principles of a public management model based on transparency, agreements/consensus, accountability and, of course, citizen participation.

Keywords: institutional governance, public policies, participatory budget

Introducción

El presupuesto participativo ha sido una de las herramientas más efectiva utilizada por los gobiernos (en especial los locales) en las que se consulta al ciudadano sobre qué y en qué hacer el gasto público, así como de las principales inversiones que se deben llevar a cabo, las cuales -así se entiende- deben generar beneficios de orden colectivo (proyectados en un plan de desarrollo local). Para la formulación de este presupuesto (participativo), se debe contar con la participación de la ciudadanía, más allá de la construcción de la agenda pública, para lo cual se hace necesario un adecuado seguimiento antes, durante y al final de todo el proceso. Lógicamente, debe haber un diagnóstico sobre el tipo de sociedad que contribuye en el diseño del plan y en la formulación del presupuesto (presupuesto participativo).

Para Naser, Williner y Sandoval (2020) consideran de vital importancia tener claro sobre los nuevos perfiles de ciudadanía que hoy día se gesta producto de los cambios que se dan gracias a la innovación, la tecnología e incluso pospandemia, señalado que “es una ciudadanía de perfiles diversos, pero muy distintos a los perfiles de 20 años atrás, es una ciudadanía que aún está en proceso de configuración, frente a cambios tan rápidos y radicales”. (p.32), es de suma relevancia tener en claro esto, debido a que los ciudadanos deben contar con ciertas condiciones (conocimiento, experticia, entre otras) para garantizar una participación ciudadana efectiva.

Esta participación ciudadana debe estar focalizada en la gestión de gobierno, sus procesos, proyección de resultados, mecanismos de contratación pública, en el acceso a la información de manera oportuna, en la visibilidad de la ejecución y en las decisiones que se toman. Diversos mecanismos se han puesto a prueba para facilitar la incorporación del ciudadano en los asuntos públicos. Existen casos exitosos, y esto se debe gracias a la cultura de participación y al interés por el bien común; además de las estrategias puestas en marcha por quienes dirigen los gobiernos. Sin embargo, aún existen

Estados y localidades que no tienen la misma posibilidad de éxito, debido a la inexistencia de una participación ciudadana focalizada en el desarrollo, y que está más bien sometida al interés político.

Partiendo de lo anterior, Moore (1998) considera que el éxito de una gestión pública local “debe ser la producción de “valor público” entendido como el valor generado por el Estado a través de la calidad de los bienes y servicios que brinda a los usuarios o población objetivo de las políticas”. (p. 9). Para Roth (2015) la importancia radica en la agenda local, la cual según su parecer todo se basa en “una agenda en 5 ejes: democratización de la gestión pública, nuevas tecnologías de gestión (instrumentos de gobierno electrónico) gestión por resultados orientados al desarrollo, y mecanismos de gobernanza”. (p. 208). Sin dudas, la ciudadanía tiene un rol protagónico en la construcción de una agenda pública común.

En la llamada Alianza para un Gobierno Abierto (AGA) impulsada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022), se considera importante que “la ciudadanía se interese e involucre en el debate público, proveyendo los canales apropiados (aportando información y espacios de consulta) y mediante contribuciones que conduzcan a una gobernanza más efectiva, innovadora, responsable y que atienda las necesidades de la sociedad”. (p. 82); por eso, la participación ciudadana repercute en el sostenimiento de redes que se conectan entre sí para mejorar la calidad de vida del ciudadano.

En este escenario aparece la gobernanza. La cual puede considerarse como una estrategia que facilita el diseño de políticas públicas, siendo la participación ciudadana uno de sus principales principios, y que esta debe ser focalizada; es decir, los ciudadanos que participación deben conocer a cabalidad sobre los temas que se tratan y deciden, para lo cual se hace necesario una sociedad civil organizada bajo los diversos temas de interés público, y en las que en muchas ocasiones se deben tomar decisiones técnicas y con amplio conocimiento,

siendo muchas de ellas trascendentales para la vida de los ciudadanos. Aquí, la gobernanza juega un rol estratégico que puede ayudar a configurar una oportunidad de desarrollo local, y lo más importante, cada sociedad puede dar su propia articulación (actores) para garantizar un diseño de políticas públicas locales bajo los principios de una gobernanza institucional.

Esta investigación delinea su interés en el discurso que se tiene sobre la gobernanza institucional, en la que se plantea como un nuevo paradigma dentro de la gestión pública, y que bien puede contribuir con el fortalecimiento de una herramienta como lo es el presupuesto participativo, el cual está direccionado en la generación de políticas públicas locales. Sin caer en la tentación de hacer una retrospectiva sobre los orígenes del presupuesto participativo, en la que la mayoría de los tratantes de este tema conocen hasta la saciedad, puede adelantarse la posición que se da desde el ayuntamiento de la ciudad de Porto Alegre (Brasil, 2023), en su página web:

El presupuesto participativo es una forma pública y transparente de poder. A través del PP el ciudadano participa de las decisiones municipales sobre el presupuesto y acompaña de dónde viene el dinero y a dónde va. Oír al ciudadano, individual o colectivamente, de forma permanente, hacer del sector público un instrumento al servicio de la mayoría de la población es el desafío que la Administración Popular asumió al crear e implantar el presupuesto participativo en 1989. (<https://prefeitura.poa.br/>)

Esta definición, para los tratantes de este trabajo, será la orientadora para el resto de la investigación en cuanto a su visión dogmática. Su vinculación expresa con la participación ciudadana se da por el protagonismo de esta última para proyectar su futuro dentro de la localidad. Para la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2021) la participación ciudadana es aquella que “se realiza en los espacios donde se deciden y se gestionan asuntos de interés público, sean estos de carácter político, social, económico, productivo, etc. En democracia, estos espacios son múltiples y

la participación se concreta mediante diversos mecanismos”. (p. 29); cuando se mencionan aspectos como político, social, económico, productivo, es un indicativo de la importancia de incorporar actores que fortalezcan su propio sector, siendo un componente viable para la gobernanza.

La definición que da el Banco Mundial (2022), sobre la gobernanza, es por demás interesante, al señalar que representa “la manera en que se ejerce el poder en el manejo de los recursos económicos y sociales para el desarrollo, refiriéndose al poder de los gobiernos para definir y resolver las políticas relacionadas con el desarrollo”. (p. 12); esta definición se asume como viable para el desarrollo de propuestas que sostengan la formulación de políticas públicas locales.

A partir de allí, se puede considerar que la importancia de la investigación se da desde un esquema discursivo por parte de quienes tienen el liderazgo global de impulsar reformas que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, hacer más transparente la gestión pública y contribuir con el desarrollo sostenible. Ante eso, el propósito es el de abrir el debate desde una postura académica, en la que el paradigma gobernanza fortalezca su radio de acción (redes) en pro de fortalecer mecanismos como la participación ciudadana (más focalizada), ser conductora de procesos transparentes para la gestión pública y garante de una rendición de cuentas oportuna.

Con lo anterior, como preámbulo, los investigadores se plantean la siguiente interrogante: ¿Cuál es el aporte discursivo de la gobernanza institucional como estrategia que facilita el diseño de políticas públicas locales desde el presupuesto participativo? Con la intención de dar respuesta a esta pregunta, se ha establecido el siguiente propósito: Identificar los principales actores (globales y locales) que impulsan el discurso de la gobernanza como estrategia que facilita el diseño de políticas públicas locales desde el presupuesto participativo; a su vez se establecen dos directrices específicas, con las cuales se pretende dar soporte al propósito

estratégico: 1.- Develar las principales teorías sobre la gobernanza y su aporte al presupuesto participativo; 2.- Reflexionar sobre la importancia de la participación ciudadana y su incidencia en el diseño de políticas públicas locales.

Constructo Teórico

Presupuesto participativo. Una mirada desde la gobernanza institucional

Desde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2014), se señala que el presupuesto participativo:

Es un dispositivo innovador en relación con el enfoque tradicional. En este marco, la esfera pública y la población transitan por un proceso participativo de deliberación, de toma de decisiones y de cogestión de una parte del presupuesto global. Los ciudadanos son los protagonistas en tanto que serán quienes definan las prioridades de obra e inversión pública para sus entornos territoriales de referencia (barrios, distritos, regiones); estas decisiones serán luego refrendadas de manera más extensiva a través del voto. Si bien existen casos a escala regional, el programa se ha implementado principalmente a nivel local. (p. 321)

El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), en su Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la gestión Pública (2009), señala que “la gestión pública participativa contribuye al desarrollo de los países, favoreciendo la inclusión y la cohesión social”, agregando que:

Para asegurar la debida representación social en los órganos de participación ciudadana es necesario respetar el tejido social existente y acudir a convocatorias públicas y abiertas a las organizaciones sociales. Asimismo, se propiciarán formas participativas abiertas e inclusivas que permitan la incorporación en la gestión pública de los intereses difusos y de los no organizados de la sociedad. (CLAD, 2009)

A su vez, Esteban-Carbonell et al (2021) indican que el presupuesto participativo cuenta

con procesos y resultados. En relación a los procesos:

1) Inclusividad: a cuántos y a cuáles se da el derecho, participan y cómo de representativas son sus opiniones. 2) Deliberación: se posibilita el intercambio y formación de opiniones mediante: información suficiente y relevante (competencia) y con igualdad de oportunidades para hacerlo (imparcialidad). 3) Influencia: los participantes toman decisiones, hacen propuestas y estas se incluyen en la agenda de actuación pública. (p. 32)

En cuanto a los resultados:

1) Sobre las políticas públicas: un impacto positivo sobre políticas y servicios públicos (nuevas ideas, problemas desconocidos, etc.). 2) Sobre el grado de conflicto con la sociedad civil: mejora de las relaciones con la ciudadanía y/o asociaciones. 3) Sobre la cultura cívica de los participantes: propensión a participar en un futuro, empoderamiento, interés y eficacia políticas. (Esteban-Carbonell et al, 2021, p. 34)

Para Rivera y Parra (2023), el presupuesto participativo permite:

Fortalecer la participación ciudadana en la planificación y definición de las inversiones del presupuesto público, así como concientizar a l propio ciudadano sobre lo valioso que es su aporte a la mejora del espacio local, mediante sus propuestas u observaciones oportunas, contribuyendo en la toma de decisiones mucho más acertadas y consensuadas. (p. 19)

Desde la perspectiva de Cabannes (2014) el presupuesto participativo tiene múltiples ventajas/beneficios, tanto para el gobierno local como para la ciudadanía, en la que:

Se puede mejorar la transparencia del gasto municipal y estimular la participación de la ciudadanía para la toma de decisiones en cuanto a la disposición de los recursos locales; puede aumentar los ingresos de una ciudad y canalizar la inversión municipal hacia la infraestructura básica en barrios de escasos recursos; puede reforzar las redes sociales y ayudar a mediar las

diferencias entre los líderes electos y los grupos de la sociedad civil. (p. 4)

Participación ciudadana como punto de partida del presupuesto participativo

De manera sucinta, se presentan definiciones que facilitan el entendimiento del protagonismo que tiene la ciudadanía al participar en los asuntos públicos, en especial cuando se requiere sus propuestas en el diseño de políticas públicas, aprobación del plan de desarrollo y aprobación del presupuesto.

La autora Schneider (2013), se permite proponer cinco tesis sobre el comportamiento de la participación ciudadana desde el espacio más cercano al poder, y en la que más se práctica el presupuesto participativo: la localidad. Veamos.

Primera Tesis: La participación, movilización y organización de los individuos ocurre cuando se da la disparidad entre las expectativas de ciertos sectores de la población y la capacidad para satisfacerlas. Toda vez que se producen situaciones de privación relativa se dan las condiciones para que los individuos participen. (p. 46)

Segunda Tesis: La participación ocurre cuando las personas poseen los recursos necesarios para poder embarcarse en acciones colectivas. Es así que los individuos con altos niveles de ingreso, estatus laboral y calificación educacional son más activos en política y más propensos a la participación en asuntos públicos. Por ende, las sociedades con mayores niveles de desarrollo socioeconómico serán las que presenten mayores niveles de participación. (p. 47)

Tercera Tesis: La participación ocurre cuando además de los recursos, las personas tienen el deseo, la motivación y la predisposición de tomar parte: quieren participar y creen que deben hacerlo. (p. 49)

Cuarta Tesis: La participación sólo es posible cuando además de los recursos individuales y la predisposición psicológica, se movilizan, fundamentalmente, recursos

organizativos sean de carácter formal o informal. La acción se canaliza hacia fines colectivos por medio de las funciones coordinadoras y dirigentes de una organización o de sus líderes. (p. 51)

Quinta Tesis: El capital social puede ser un elemento clave para explicar la participación. Allí donde existan altos niveles de capital social habrá mayores probabilidades de contar con ciudadanos participativos. (p. 53)

Para Torres (2019) en Ecuador, “la participación surgió en los años ochenta del siglo XX como un mecanismo intencionado de movilización social, estimulado por las metodologías participativas surgidas en el ámbito de la autogestión popular y los proyectos de desarrollo rural y urbano” (p.32); agregando el mismo Torres (2019):

Más tarde, durante las décadas de los noventa y los 2000, impulsada por los agentes de desarrollo, la participación escaló a la gestión pública local, dándose un primer momento de institucionalización no generalizada, en los entornos organizacionales de determinados gobiernos locales. Fue un período en el que prevaleció la acción social participativa sobre su institucionalización (p.37)

Manteniendo el contexto, la Constitución Nacional del Ecuador (2008), establece en su artículo Art. 95.

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Capítulo primero:

Participación en democracia / Sección primera: Principios de la participación)

Por su parte, la Ley de Participación Ciudadana (2015), señala en su artículo 4, lo siguiente:

Deliberación pública. Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana.

Corresponsabilidad. Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público.

Gobernanza institucional. Un espacio para el diseño de políticas públicas

Desde un sentido genérico, se puede considerar que la gobernanza, tiene impactantes antecedentes en el estudio de redes de políticas públicas, en cuyas fuentes teóricas, se puede resaltar lo adelantado por David Marsh y Rod Rhodes (1992), Erik-Hans Klijn (1997), Marsh (1998) y Rhodes (2006); todas ellas inquietas por los procesos de formulación de políticas públicas como anhelos de metas y estrategias de diversos actores. Veamos algunas definiciones.

La Comisión de las Comunidades Europeas (2001), en su escrito público *La gobernanza europea - Un Libro Blanco*, resalta que la gobernanza “como las reglas, procesos y comportamientos que afectan la forma en que el poder es ejercido» pasando con prontitud a asumir que, mientras más abierto y participativo, permitirá que se rinda cuentas de una manera más eficaz”. (p. 17)

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2005), la había definido como “el conjunto de mecanismos, procesos, relaciones e instituciones, mediante las cuales los ciudadanos y grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos y obligaciones y concilian sus diferencias” (p. 9); para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

Económicos (OCDE) (2014) indicando que la gobernanza es “la construcción de inteligentes regulaciones para que actores diversos se comporten de modo tal que cumplan con sus objetivos y, además, realicen tareas y participen con decisiones colectivas, de la mano con el gobierno”. (p. 96).

También se encuentra lo expresado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019), indica sobre la gobernanza lo siguiente:

El concepto de gobernanza hace alusión a los elementos que permiten a un conjunto de actores independientes trabajar de manera colaborativa, complementando sus competencias, coordinando sus esfuerzos y sumando sus recursos. Estos elementos son, en algunos casos, explícitos y formales, como en el caso de las reglas de coordinación interinstitucional o de los organismos colectivos de discusión o decisión; y, en otros, son tácitos e informales, como los valores que orientan la acción de una comunidad, su capital social, las instancias informales de encuentro y diálogo entre sus integrantes. (p. 2)

El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), en su *Carta Gestión Pública Iberoamericana para el Siglo XXI* (2020), deja como manifiesto que la gobernanza:

Es uno de los campos más importantes para entender las transformaciones recientes de la administración pública. En pocas palabras, hubo un gran cambio en la forma cómo los gobiernos hacen frente a las dinámicas intra e intergubernamentales y, además, a las alteraciones significativas que han ocurrido a nivel de sus relaciones con la sociedad y con el mercado. (p. 12)

El Banco Mundial (2022), señala que la gobernanza representa “el proceso mediante el cual los grupos estatales y no estatales interactúan para diseñar y aplicar políticas, trabajando en el marco de un conjunto de reglas formales e informales que son moldeadas por el poder”. (p. 12), el mismo Banco Mundial (2022) más

adelante indica que es una “gestión imparcial y transparente de los asuntos públicos, a través de la creación de un sistema de reglas aceptadas como constitutivas de la autoridad legítima, con el objetivo de promover y valorizar valores deseados por los individuos y los grupos”. (p. 19)

También se encuentran destacados estudiosos del tema de la gobernanza, tales como Aguilar (2015), quien la define como “... al conjunto de valores, instituciones, normas, creencias y tecnologías por cuyo medio, el gobierno y la sociedad encaran los asuntos públicos de los que depende el logro de su orden social preferido y constitucionalmente establecido” (p. 21); también se encuentra Kooiman (2009) al manifestar que “la gobernanza está asociada con tres conceptos básicos: interacción, acción y estructura; caracterizado por la diversidad la complejidad y el dinamismo, que genera nuevos modos de gobernar: autogobierno gobernanza y gobernanza jerárquica, para articular procesos y estructuras con la participación del Estado, la sociedad y el mercado”. (p. 44)

Para Subirats (2009) sobre la gobernanza como paradigma, indica:

La gobernanza implica el reconocimiento, la aceptación y la integración de la complejidad como un elemento intrínseco al proceso político. Esta complejidad motivada por la diversidad y la incertidumbre del cambio permanente conlleva que la acción de gobernar deba concebirse como un proceso de aprendizaje social en donde múltiples actores hacen sus aportaciones.

La gobernanza implica un sistema de gobierno a través de la participación de actores diversos en el marco de redes plurales. Triple dinámica de fragmentación de responsabilidades y capacidades de gobierno: el gobierno multinivel, la transversalidad y la participación social.

La gobernanza conlleva una posición de los poderes públicos en los procesos de gobierno, la adopción de nuevos roles y la utilización de nuevos instrumentos de gobierno. (p. 67)

Según Pollitt y Bouckaert (2011) “como el ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa para gestionar los asuntos de una comunidad, incluyendo una serie compleja de instituciones, sistemas y procesos, que implica al Estado, la sociedad civil y el sector privado de un modo democrático y transparente”. (p. 56)

En cuanto a la gobernanza institucional, se puede considerar lo expresado por Ganga, Abello y Quiroz (2014) quienes indican que la gobernanza institucional:

...apunta a la forma en que son organizadas y estructuradas las entidades; pero unido a ello, al modo en el cual son administradas desde el punto de vista del gobierno y su gestión; lo que implica además una preocupación especial por el diseño para establecer y manejar los nexos y relaciones con los diversos entes del entorno, es decir, con los múltiples grupos de interés. (p. 19)

Por otro lado, Solorzano-Calero y Vegas-Meléndez (2022), manifiestan que:

La gobernanza institucional viene a representar un nuevo esquema de poder en la que sus participantes tienen el mismo peso dentro de su estructura, en la que se requiere una toma de decisiones validadas y consensuadas sobre asuntos de interés colectivo, en la que la agenda pública -previamente aceptada- sea priorizada según las necesidades de desarrollo, y no desde las particularidades; en la que, las soluciones sólo se orientan en la raíz del problema y no en sus consecuencias. (p. 9)

A lo que, desde su perspectiva, Solorzano-Calero y Vegas-Meléndez (2022), indica sobre la misma gobernanza institucional, en que esta permite:

Mayor participación ciudadana en el contexto de las políticas públicas focalizadas

Fortalece la descentralización administrativa y la desconcentración operativa, esto gracias a que las políticas públicas locales son debatidas y aprobadas en las instancias subnacionales

Contribuye al llamado gobierno abierto; esto gracias a la apertura de los espacios digitales, y de interconexión con la ciudadanía, fortaleciendo la parte del gobierno cercano

Garantiza que los grupos de interés se muestren como poseedores de propuestas propias a las particularidades que tiene la sociedad hoy día

Facilita el equilibrio de poder en la toma de decisiones, mostrándose como equilibrada

Promueve la gestión visible, competitiva y con sentido de identidad. (p. 55)

Esto, y partiendo de lo señalado -en trabajos anteriores- por el propio Solorzano-Calero y Vegas-Meléndez (2022), la gobernanza viabiliza la:

La participación ciudadana en espacios deliberativos pensados en redes de asociación o colaboración

El desarrollo de procesos que generan valor público

Dar visibilidad a una gestión con sentido de oportunidad para el desarrollo (p. 56)

Estos investigadores, Ganga, Abello y Quiroz (2014) y Vegas-Meléndez (2022) destacan en sus posturas la importancia que tiene la gobernanza institucional para un buen diseño de políticas públicas, en la que su configuración resulte en mayores beneficios para la ciudadanía, al identificar los problemas desde sus orígenes y con participación especializada de los actores involucrados.

Gobernanza en el Ecuador

La Constitución Nacional de la República del Ecuador (2008), establece en su artículo 227 que la administración pública será tutelada por los “principios de eficacia, eficiencia, calidad, desconcentración, descentralización, participación, transparencia y evaluación” (2008). La misma Constitución Nacional de la República del Ecuador (2008), orienta la forma

en que se organizará la propia administración pública para dar viabilidad a los procede de participación ciudadana y por ende fortalecer el proceso de gobernanza institucional.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (Creando oportunidades, 2021-2025), apunta a que la administración pública debe estar encaminada al cumplimiento de los objetivos nacionales, garantizando la calidad de sus servicios, la transparencia, la eficiencia y la competitividad de sus prácticas administrativas. Esto está expresado en su Eje Institucional, específicamente en sus políticas:

14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.

14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.

El mismo Plan Nacional de Desarrollo (PND 2021-2025: Creando Oportunidades) señala una gobernanza colaborativa en la que se destaca lo siguiente: 1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales. 2. Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones públicas de la función ejecutiva y los GAD (Gobiernos de Administración Descentralizadas), para la planificación e intervención efectiva en territorio.

En el Ecuador sus gobiernos locales están representados por los denominados Gobiernos de Administración Descentralizadas, también conocidos como GADs. Estos forman parte de una estructura de gobernanza institucional reflejada en su Constitución Nacional (2008), definida explícitamente en su Título IV: Participación y organización del poder. En este título IV de la misma constitución se observan los niveles del poder constituido en las que se le da alcance a los fines principales del estado, sus políticas públicas y la mandato de garantizar

un ejercicio de democracia directa que incluya al ciudadano en los asuntos públicos que le afecten o beneficien.

Para lo anterior, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización de Ecuador (COOTAD, 2010) fue establecido para cumplir con ese mandato constitucional de dar paso a una democracia directa. El Título III del COOTAD (2010), en su artículo 28, hace referencia a los nombrados Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) de la siguiente manera:

Gobiernos autónomos descentralizados.

-Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados: a) Los de las regiones; b) Los de las provincias; e) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y, d) Los de las parroquias rurales.

El mismo artículo 28 del COOTAD, delinea la estructura de gobernanza establecida para la formulación de políticas públicas desde la llamada descentralización profunda, en la que actores comprometidos desarrollan una agenda pública enmarcada en el cumplimiento de los postulados establecidos en la Constitución Nacional, estableciéndose así para todos los niveles del poder ejecutivo.

Para los GADS Municipales, como eje que compete en el presente estudio investigativo, el artículo 53 del COOTAD (2010) determina su naturaleza jurídica, el cual indica:

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Están integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el

ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

En el contexto de la presente investigación, se considera necesario mencionar el art. 54 el cual determina las funciones propias del GAD Municipal, en la que se destacan sus diversas atribuciones, entre ellas (vinculada a la investigación) el literal: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Este literal se refiere -de manera genérica- al impulso (desde la gestión local cantonal) de un desarrollo sustentable basada en políticas públicas que le den viabilidad, y el ejercicio de formulación de dichas políticas hoy día se ven fortalecidas en procesos de gobernanza en las que participa la sociedad y sus diferentes grupos de interés.

Políticas públicas. Una oportunidad para fortalecer la gobernanza institucional

Ha mediado de los años '70, la concepción de las políticas públicas -en cuanto a su caracterización y modelo conceptual- ha recibido una redefinición analítica, en las que comienzan a ser concebidas como variables independientes de las instituciones públicas y del propio Estado, en la que parecen tener vida propia, gracias al dinamismo social que se va imponiendo.

Para Meny y Thoenig (1992), citadas por Rodríguez de Caires (2017), se dan tres rupturas a partir de ese momento:

Primera, la ruptura de una visión jerárquica y lineal que entendía las políticas como simples outputs del sistema político. Segunda, la posibilidad de reconstruir teóricamente categorías como el Estado, las instituciones, la administración, etc., a través de elementos concretos como, por ejemplo, la naturaleza y estrategias de los actores relevantes. Tercera, la posibilidad de configurar —en términos

metodológicos— un conjunto de herramientas útiles para dar cuenta de las transformaciones de la estructura del Estado (p. 16-17).

En la tercera, comienza a aparecer la gobernanza como alternativa para descubrir esas redes ocultas que hacían un papel importante en la sociedad, pero que no eran consideradas importantes en el diseño de las políticas públicas. Entre esas redes se puede contabilizar los grupos de interés (ambientalistas, DDHH, entre otros), las universidades, los empresarios, etc., a lo que Cerrillo (2005) comenta:

La gobernanza de redes implica la necesidad de establecer nuevas reglas sobre cómo se comparte la competencia para tomar las decisiones entre las diferentes entidades políticas, instituciones y redes, y de reformular el concepto de representación democrática para poder considerar cómo se puede obtener la democracia cuando la representación juega un papel autónomo y cuando existe una lucha entre actores que persiguen representar los intereses sociales. (p. 18)

De igual forma se muestra un par de definiciones sobre políticas públicas. Para Roth (2015) una política pública “es entendida como programas de acciones, representan la realización concreta de decisiones, el medio usado por un actor en particular llamado Estado, en su voluntad de modificar comportamientos mediante el cambio de las reglas de juego operantes hasta entonces” (p. 19). A lo que se puede agregar que una política pública “representa un conjunto de acciones/actividades enmarcadas en normas y procedimientos regulatorios cuya orientación está dada a satisfacer necesidades colectivas, promovidas por el Estado y por la presión social”. (Vegas-Meléndez, 2017, p. 31)

Sin dudas, la gobernanza hace un aporte significativo en cuanto al diseño de políticas públicas, para lo cual se requiere que sus principios (transparencia, participación, rendición de cuentas, consensos en torno al desarrollo sostenible) se mantengan perfectamente alineados a los intereses de la sociedad; para ello, se hace necesario que esta sociedad asuma

un rol protagónico en la construcción de redes de políticas públicas.

Diseño Metodológico

Según Taylor y Bodgan (1988), “el término metodología alude a la forma en que se enfoca el problema y a cómo buscamos las respuestas. Esta varía según los intereses, supuestos y propósitos de investigación” (p. 11), Tomando en consideración el propósito de la investigación, el diseño metodológico parte del paradigma fenomenológico-interpretativo, teniendo la presente investigación un enfoque cualitativo.

Según Vegas-Meléndez (2013) la investigación cualitativa:

...aplicada al ámbito de lo público permite que los principales sujetos o colectivos de estudios se manifiesten de la manera más pura y simple, especialmente cuando se trata la temática de la gestión pública local, además de la reflexión y la experiencia vivida por parte del investigador en la búsqueda de los datos y del ambiente que rodea a los mismos; dado que se busca entender el fenómeno y no medir las variables presentes, lo que conlleva a que la búsqueda del conocimiento se planteé desde un esquema inductivo (de lo particular a lo general). (p. 82)

El propio Vegas-Meléndez (2013), “es una forma idónea de entender que el componente epistemológico se hace presente en una investigación cualitativa de una manera muy particular, y que la misma parte del discurso generado a lo largo del tiempo, sobre la temática estudiada”. (p. 55); dentro de lo comentado por Vegas (2013) destaca el componente epistemológico, para lo cual se recurre a Damiani (2009) quien señala que la epistemología es:

El examen del saber entendido como posibilidad de poder afirmar la existencia, la naturaleza, las cualidades del objeto conocido; conocimiento como saber que se contrapone a la ignorancia, a la opinión, a la fe, al prejuicio, a la suposición infundada. La epistemología se

entiende como la reflexión sistemática sobre el conocimiento, que pretende poder decir <cómo sabemos> y <qué cosa sabemos acerca del mundo>. (p. 31)

Por otro lado, la investigación se presenta en un nivel descriptivo-interpretativo, para lo que, según Arias (2012), busca “la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (p. 24). Para el mismo Arias (2012), este diseño (descriptivo-interpretativo) “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes”. (p. 31)

A su vez, la investigación es de estrategia documental/bibliográfica, así como no exploratoria, en lo que no existe manipulación de las variables (gobernanza, presupuesto participativo y políticas públicas. Para Guerrero-Dávila (2015), la investigación documental:

Es una de las técnicas de la investigación cualitativa que se encarga de recolectar, recopilar y seleccionar información de las lecturas de documentos, revistas, libros, grabaciones, filmaciones, periódicos, artículos resultados de investigaciones, memorias de eventos, entre otros; en ella la observación está presente en el análisis de datos, su identificación, selección y articulación con el objeto de estudio. (p. 98)

La revisión documental ha sido la principal fuente de recolección de información, aplicando la estrategia de la comparación constante, propuesta por la llamada Teoría Fundamentada de Strauss y Corbin (2002), obteniéndose una saturación teórica adecuada, a partir de las propuestas definitorias de los principales proponentes de las teorías acá abordadas (gobernanza, presupuesto participativo y políticas públicas. En el proceso de saturación se tomó en cuenta cada bifurcación desde la perspectiva de cada contexto. Considerando lo concerniente a la saturación teórica, Máxima Uriarte (2020) señala que la

investigación documental debe cumplir con los siguientes pasos:

Arqueo de fuentes: Selección abundante del material que podría servir de ayuda para el desarrollo del tema de investigación a tratar.

Revisión: Descarte del material poco útil.

Cotejo: Comparación y organización del material disponible para la obtención de citas y referencias que sustentan las teorías del investigador.

Interpretación: Análisis del material cotejado y elaboración de una propuesta de lectura crítica, opinión, interpretación o deducción del investigador.

Conclusiones: Cierre total respecto al tema que contiene los puntos anteriores para soportar la teoría o darle solución a la duda del investigador. (p. 77)

Tal como se adelantó, el paradigma investigativo ha sido el interpretativo, para lo que Leal (2011) destaca que está:

Busca indagar en el interior del sujeto, en busca de sus interpretaciones del mundo: motivaciones, significaciones, la naturaleza de sus interacciones con los demás y el ethos sociocultural circundante a través de un proceso de intercomprensión de las propias creencias, valores y reflexiones, entendiendo que el conocimiento a mano no es neutral y está matizado por las interacciones cotidianas del hablante. (p. 21)

A su vez, método utilizado es el fenomenológico-hermenéutico siendo caracterizado por el propio Leal (2011) de la siguiente manera:

Busca la comprensión e interpretación de las experiencias desde la subjetividad de cada individuo. Se busca develar el sentido y el significado que cada actor social construye de su realidad. La relación que se establece entre el investigador y el informante es dialéctica de construcción intersubjetiva mediada a través del

lenguaje. La fenomenología busca la esencia del fenómeno, su comprensión y la hermenéutica interpretar la realidad a partir de los significados que el actor le otorga. (p. 41)

Para Giddens (1987), la investigación cualitativa y sus componentes de origen interpretativo permiten un componente de “doble hermenéutica”, resultando una especie de interpretación sobre lo interpretado.

La técnica utilizada para el análisis de información ha sido la de contenido cualitativo. Esta técnica, según Arbeláez y Onrubia (2014):

Consiste en la observación de los datos y la interpretación o análisis de los mismos. *Strictu sensu*, la interpretación se reduce a la búsqueda de sentidos y significados latentes y soterrados en el discurso formal del usuario; es decir, además del sentido literal y directo de cualquier expresión lingüística, el investigador apunta al sentido solapado e indirecto en ella. Se tiene entonces un discurso ambivalente: un contenido superficial, manifiesto y directo, por un lado, y un contenido oculto, escondido, que es el foco nodal al cual el investigador social apunta. (p. 121)

Estrategia de Análisis – Hallazgos Sustantivos Encontrados

Se hace necesario recordar el propósito investigativo que da origen a este artículo: Identificar los principales actores (globales y locales) que impulsan el discurso de la gobernanza como estrategia que facilita el diseño de políticas públicas locales desde el presupuesto participativo, para lo cual se asume el discurso sobre la gobernanza como principal eje conductor de la investigación. Para abordar el componente discursivo, se recurre a lo señalado por Foucault (2004), quien define al discurso como “...conjunto de los enunciados que dependen de un mismo sistema de formación, y así podré hablar del discurso clínico, del discurso económico, del discurso de la historia natural, del discurso psiquiátrico...”. (p. 118)

La estrategia utilizada para la interpretación del discurso, ha sido la propuesta

por la Teoría Fundamentada (recomendada su revisión en la Unidad de Titulación); esta estrategia facilita un poco la esquematización de la información y la construcción de los datos. Se logra ordenar los instrumentos propios de una investigación cualitativa, y que a su vez los utilizados, como ya se mencionó anteriormente ha sido a través de la revisión documental y la observación descriptiva.

La teoría fundamentada (TF), según Glaser (1967), indica que:

Es una metodología de análisis, unida a la recolección de datos, unida a una recolección de datos, que utiliza un conjunto de métodos, sistemáticamente aplicado, para generar una teoría inductiva sobre un área sustantiva. El producto de investigación final constituye una formulación teórica, o un conjunto integrado de hipótesis conceptuales, sobre el área sustantiva que es objeto de estudio. (p. 16)

El mismo Glaser (1992), en sociedad con Strauss (1992), la definen como:

La teoría emergente a la que se refiere la Teoría Fundamentada consiste en un conjunto de categorías, subcategorías, propiedades y dimensiones relacionadas entre sí, que dan cuenta de un fenómeno determinado, mediante un proceso de descripción, comparación y conceptualización de los datos. Las construcciones emergentes que devienen de los datos en la Teoría Fundamentada se denominan “teoría sustantiva”, dado que se refieren a la explicación de un fenómeno delimitado a un contexto particular. La teoría sustantiva es aquella que se desarrolla a partir de un área de investigación empírica particular como por ejemplo el cuidado de los pacientes, la delincuencia, el trabajo, etc. (Glaser y Strauss, 1992, p. 34)

Posteriormente, Strauss y Corbin (2012) establecen significativos elementos diferenciadores a lo planteado por Glaser & Strauss (1992), en la que resaltan la conveniencia de ejecutar una triangulación durante la propia saturación teórica, destacándose una (utilizada en esta investigación) fase relacional, cuya

ejecución se da en dos fases de codificación: 1.- “codificación axial” y, 2.- “codificación selectiva”. Estos autores, Strauss y Corbin (2012), asumen oportuno “una codificación axial es el proceso de relacionar las categorías a sus subcategorías, denominado “axial” porque la codificación ocurre alrededor del eje de una categoría, y enlaza las categorías en cuanto a sus propiedades y dimensiones”. (p. 27)

Los mismos Strauss y Corbin (2012), manifiestan que una codificación selectiva:

Es un proceso en el cual todas las categorías emergentes se integran dentro de un esquema conceptual, en torno a una categoría central o nuclear. La categoría central tiene un importante poder analítico, dado que permite reunir las categorías para formar un todo explicativo al tiempo que permite informar acerca de la variación entre las categorías. (p. 29)

Para Strauss y Corbin (2012), se hace necesario “utilizar una matriz condicional consecucional como estrategia para profundizar en las relaciones entre las condiciones/ consecuencias micro y macro, de tal modo que pueda explicarse cómo el entrecruzamiento de las condiciones y consecuencias crean los contextos para la acción/interacción”. (p. 37)

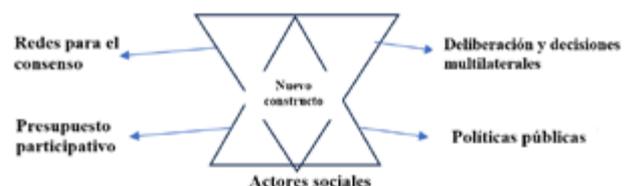
El uso de la Teoría Fundamentada como estrategia de análisis permite un contraste entre los llamados “códigos in vivo” que se describen en su dinámica, facilitando el proceso de verificación desde los datos emergentes e interpretados. De manera sucinta, se puede señalar que el proceso de análisis de datos en la a través de esta estrategia (Teoría Fundamentada) se desarrolla en dos fases: la descriptiva y la fase relacional. Cada una de estas fases se particulariza por un proceso único de codificación que teoriza los procedimientos y la lógica para esquematizar y sistematizar los datos, organizarlos, sintetizarlos, conceptualizarlos y relacionarlos.

Por otro lado, los investigadores han recurrido al uso del método hermenéutico como herramienta de interpretación, apostando por la propuesta de Gadamer (1998) quien señala que

“A fin de tener una ordenación conceptual dentro de los expuesto por los informantes es necesario establecer un recorrido para la comprensión, interpretación y aplicación de lo manifestado” (p. 18). La comparación constante ha llevado a la configuración de conceptos sustantivos que bien representan la interpretación dada por los autores de este trabajo con la intención de proponer un nuevo constructo desde la perspectiva de los ejes temáticos abordados.

A partir de esta saturación teórica la observación directa y los códigos in vivo detectados en la triangulación (procesos de verificación), da paso a una reflexión sobre la ruta investigativa propuesta. Se toma en consideración la propuesta desarrollada por Vegas-Meléndez (2015) en su tesis doctoral, quien diseña el doble triángulo de la gestión pública local, en la que busca demostrar cómo se genera un nuevo constructo a partir de las bases del conocimiento existente, y que a partir de las bifurcaciones que se dan desde cada contexto, es posible desarrollar nuevas propuestas desde un discurso semántico y empírico. Se muestra a continuación, la propuesta:

Figura 1
Gobernanza institucional



Nota: Modificado a partir de la propuesta original de Vegas-Meléndez (2015). Tesis doctoral

El primer triángulo representa los ejes temáticos de la investigación (presupuesto participativo, gobernanza institucional y políticas públicas), y el segundo representa los hallazgos que surgen de la saturación teórica (Deliberación y decisiones multilaterales, redes para el consenso y actores sociales); ello permite la oportunidad de un nuevo constructo sobre la gobernanza. Este nuevo constructo se da sobre la base del debate entre los actores sociales quienes

deben definir el tipo de gobernanza que se debe instaurar, sin desconocer el marco constitucional y la normativa legal que da espacio al proceso de intervención estatal (políticas públicas), así como los mecanismos de participación que facilitan el acercamiento del ciudadano con la gestión pública; además de las premisas vinculadas a los principios que dan origen a la gobernanza como paradigma de gestión aplicada a la administración pública, como lo son la transparencia, la rendición de cuentas y el consenso entre las partes.

Reflexiones Finales

Al ser una investigación de enfoque cualitativa, no se presentan conclusiones ni recomendaciones. Se plantea una narrativa reflexiva a partir de las impresiones e interpretaciones del proceso investigativo. Los investigadores parten de la idea de cumplir con la línea de investigación del Programa de Maestría en Administración Pública de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Manabí, como lo es: Gobernanza institucional. Para ello, se ha desarrollado una estrategia que permitió alcanzar el propósito establecido: Identificar los principales actores (globales y locales) que impulsan el discurso de la gobernanza como estrategia que facilita el diseño de políticas públicas locales desde el presupuesto participativo.

Además de su propósito, establecer una ruta que diera lugar a las dos directrices específicas de soporte, como lo han sido: 1.- Develar las principales teorías sobre la gobernanza y su aporte al presupuesto participativo; 2.- Reflexionar sobre la importancia de la participación ciudadana y su incidencia en el diseño de políticas públicas locales. Ambas, han facilitado la ruta metodológica, considerándose un método descriptivo perfectamente adaptable a las ciencias sociales, y en especial al estudio de la administración pública.

Se ha contextualizado a partir de las expresiones dadas por los principales proponentes de orden global, cuyo nivel de influencia permite que cada eje temático sea considerado en su

justa dimensión e importancia, reconociendo la capacidad que tiene de “mutarse” a partir de cada situación o ambiente en la que se requiera su participación, como lo es el caso de la gobernanza institucional, el presupuesto participativo y las políticas públicas; todas ellas con características particulares y definiciones según su contexto socio-político.

En el caso específico del Ecuador, la aplicabilidad de la gobernanza institucional está sustentada en su propia Constitución Nacional (2008), en la que, a su vez, el Plan Nacional de Desarrollo (Creando Oportunidades 2021-2025), la muestra como una gobernanza colaborativa.

Hasta acá la investigación.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar V., L. (2015). Gobernanza y gestión pública. En línea: https://consultorestema.com/wp-content/uploads/2020/02/Aguilar_villanueva_gobernanza_y_gestionTC.pdf
- Arbeláez, M., y Onrubia, J. (2014). Análisis bibliométrico y de contenido. Dos metodologías complementarias para el análisis de la revista colombiana Educación y Cultura. Revista de Investigaciones UCM, 14(23), 14-31 <https://revistas.ucm.edu.co/index.php/revista/article/download/5/17>
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. (6ta ed.). Episteme.
- Ayuntamiento de la Prefectura de Porto Alegre (2023). Documentos de la prefectura. <https://prefeitura.poa.br/>
- Banco Mundial (2022). La gobernanza mundial. Informe sobre el Desarrollo Mundial 1993. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/259121468340250256/pdf/341290spanish.pdf>
- Cabannes, Y. (2004). Presupuestos Participativos: Marco conceptual y análisis de su contribución a la Gobernanza Urbana y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Documento

- Conceptual. Quito, Ecuador. <https://www.redalyc.org/pdf/324/32419207004.pdf>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD, 2020). Carta Gestión Pública Iberoamericana para el Siglo XXI. Documentos del CLAD: Consensos y Declaraciones. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/10/Carta-Iberoamericana-de-Innovacion-10-2020.pdf>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD, 2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Documentos del CLAD: Consensos y Declaraciones. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Participacion-06-2009.pdf>
- Cerrillo, A. (2005). La gobernanza hoy: introducción. En *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*, coordinado por Agustí Cerrillo, p. 11-35. INAP.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización de Ecuador COOTAD (2010). Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct-2010. Estado: Vigente En línea: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021). Alianza para un Gobierno Abierto (AGA). Publicaciones de la Alianza para el Gobierno Abierto <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/alianza-para-el-gobierno-abierto>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021). Equidad, desarrollo y ciudadanía. En línea: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/2686-equidad-desarrollo-y-ciudadanía-versión-definitiva>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019). La gobernanza en América Latina. Documentos de la CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/gobernanza_multi-nivel_v5_vl.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2014). Notas sobre la teoría de la empresa pública de servicios de infraestructura y su regulación. Documentos de la CEPAL.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001). La gobernanza europea - Un Libro Blanco. Comunicación de la Comisión. [COM. 428 final - Diario Oficial C 287 de 12.10.2001]. <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/white-paper-on-governance.html>
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Decreto Legislativo 0 Registro Oficial 449 de 20-oct-2008 Última modificación: 13-jul-2011 Estado: Vigente. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Damiani, L.F. (2009). Epistemología y ciencia en la modernidad. Universidad Centra de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca-EBUC, ediciones FaCES-UCV.
- Esteban-Carbonell E.; Romero-Martín S.; Tomás-del Río E. & Gómez-Quintero J. (2021). El reto de evaluar los Presupuestos Participativos: revisión de modelos... y planteamiento de una propuesta sintética. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, No. 80, Jul. 2021, pp. 41-72, ISSN 1315-2378. <https://clad.org/wp-content/uploads/2022/05/080-02-ER.pdf>
- Foucault, M. (2004). Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones. Edit. Alianza, Madrid.
- Gadamer H. G. (1998). Fundamentos de la hermenéutica. Siglo XX Editores. <https://www.redalyc.org/pdf/998/99815918009.pdf>
- Ganga-Conteras, F. Abello, J. y Quiroz, J. (2014). Gobernanza universitaria: una mirada histórica y conceptual. En libro. *Gobernanza Universitaria: aproximaciones teóricas y empíricas*. ISSN 978-956-8709-63-1. <https://www.redalyc.org/pdf/998/99815918009.pdf>

- www.revistaespacios.com/a18v39n17/a18v39n17p09.pdf
- Glaser, B. (1992). *Basic of Grounded Theory Analysis: Emergence vs Forcing*. Edit. Sociology Press.
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative*. Edit. Aldine de Gruyter.
- Giddens, A. (1967 [1993]). *Las nuevas reglas del método sociológico*. Buenos Aires: Amorrortu. (PDF) *Mundo de la vida, comprensión y acción intersubjetiva en la sociología fenomenológica de Alfred Schütz*. https://www.researchgate.net/publication/272755386_Mundo_de_la_vida_comprension_y_accion_intersubjetiva_en_la_sociologia_fenomenologica_de_Alfred_Schutz
- Guerrero Dávila, G. (2015). *Metodología de la investigación*. México D.F, México: Grupo Editorial Patria. Obtenido de <https://ezproxy.unisimon.edu.co:2258/es/ereader/unisimon/40363?page=20>
- Holstein, J. A.; Gubrium, J. F. (1995). *The active interview*. Thousand Oaks (CA). Edit. Sage
- Kooiman (2017). *Modelo de gobernanza interactiva*. *Revista Territorios y regionalismos*. <http://revistasacademicas.udec.cl/index.php/rtr/article/view/1360>
- Klijn Erik-Hans. (1997). *Policy Networks: an Overview*. En: Kickert, Walter, Klijn, Erik-Hans y Koppenjan, Johannes (eds.). *Managing Complex Networks. Strategies for the Public Sector* (pp. 14-34). Londres: Sage.
- Leal, J. (2011). *La autonomía del sujeto investigador y la metodología de investigación*. (3era ed.). Signos.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011). *Ley 0 Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010 Última modificación: 11-may-2011 Estado: Vigente* En línea: <https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-ORGANICA-DE-PARTICIPACION-CIUDADANA.pdf>
- Máxima Uriarte, J. (2020). *Investigación documental*. *Características*. Obtenido de <https://www.caracteristicas.co/investigacion-documental/>
- Marsh, D. (1998). *The Development of the Policy Network Approach*. En: Marsh, David (ed.). *Comparing Policy Networks*. Buckingham: Open University Press
- Marsh, D. y Rhodes, R. A.W. (eds.). (1992). *Policy Networks in British Government*. Oxford: Clarendon Press.
- Moore, H. M. (1998). *Gestión estratégica y creación de valor en el sector público*. Paidós (Ed.). En línea: <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1457/La%20gestio%CC%81n%20pu%CC%81blica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Naser, Williner y Sandoval (2020). *Participación ciudadana en los asuntos públicos: un elemento estratégico para la Agenda 2030 y el gobierno abierto*. Documentos de la CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46645-participacion-ciudadana-asuntos-publicos-un-elemento-estrategico-la-agenda-2030>.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2014). *Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública. Reforma administrativa a la mejora continua*. <https://www.oecd.org/gov/PGR%20Spain%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>
- Pollitt, C. y Bouckaert, G. (2011). *Public Management Reform: A Comparative Analysis of Public Management, Governance and the Neo-Weberian State* (Tercera edición). Edit. Oxford University Press.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2021). *Plan de Creación de Oportunidades*. Gobierno del Ecuador. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025-de-ecuador>
- Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2005). *La democracia de ciudadanía: Una agenda para la construcción de*

- ciudadanía en América Latina. <https://controlatugobierno.com/bibliografia/la-democracia-de-ciudadania-una-agenda-para-la-construccion-de-ciudadania-en-america-latina-pnud/>
- Rivera-Yáñez, G., & Parra-Fonseca, J. . (2023). Presupuesto participativo como estrategia de la gobernanza institucional. Perspectivas desde de la gestión pública local. 593 Digital Publisher CEIT, 8(3-1), 232-248. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1910>
- Rodríguez de Caires, CM, (2017). Las políticas públicas. Yves Meny y Jean-Claude Thoenig. English versión, 1ª. edición Barcelona, Ariel, 1992. Cuadernos del CENDES, 34 (96), 185-192. <https://www.redalyc.org/pdf/403/40354944011.pdf>
- Roth, A. (2015). Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora. En línea: <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1457/La%20gestio%CC%81n%20pu%CC%81blica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rhodes, Rod A.W. (2006). Policy Network Analysis. En: Moran, Michael; Rein, Martin y Goodin, Robert E. (eds.). The Oxford Handbook of Public Policy (pp. 423-445). Oxford: Oxford University Press.
- Solorzano-Calero M. y Vegas-Meléndez H., (2022). Nuevos enfoques en la gestión pública para una gobernanza institucional inteligente. Revistas 593 Publisher. Sep 30, 2022. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/1448
- Subirats, J. (2009) “Gobernanza y educación”, en Educación y vida urbana, 20 años de ciudades educadoras. Asociación internacional de Ciudades Educadoras.
- Schneider C (2013). La Participación Ciudadana en los Gobiernos locales: Contexto y Cultura política. Un análisis comparativo de Buenos Aires y Barcelona. Tesis Doctoral. En línea: https://www.researchgate.net/publication/37760716_La_Participacion_Ciudadana_en_los_Gobiernos_locales_Contexto_y_Cultura_politica_Un_analisis_comparativo_de_Buenos_Aires_y_Barcelona
- Strauss A, y Corbin J. (2012). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Ed. Universidad de Antioquia. En línea: <https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/bases-investigacion-cualitativa.pdf>
- Taylor S.J. y Bodgan R. (1998). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Editorial PAIDOS.
- Torres D. V. (2019). Ascenso y desgaste de la participación ciudadana en Ecuador. En línea: <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/mundosplurales/article/view/4215>
- Vegas-Meléndez H. (2017). Políticas públicas y gobernanza: Articulación para una gestión pública local autónoma. Revista Polis. <https://journals.openedition.org/polis/12661>
- Vegas-Meléndez H. (2015). Gestión pública local, gobernanza y participación: una visión a partir del discurso de los actores sociales en Venezuela. Tesis Doctoral. <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2119/hvegas.pdf?sequence=1>
- Vegas-Meléndez H. (2013). Investigación cualitativa para el abordaje de la gestión pública local. Revista Observatorio Laboral Revista Venezolana, Vol. 6, Nº 11. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/faces/revista/lainet/lainetv6n11/art04.pdf>